UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 031/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES UNI", ID Nº 435.734.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 435.734 del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Contratación Directa Nº 26/2023 para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres UNI"***, solicitado por las siguientes Unidades Académicas: Ingeniería; Medicina; Ciencias Económicas y Administrativas; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; Ciencias Jurídicas; Ciencias y Tecnología y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa.-------

Que, el memorando presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, (Expediente N° 3790/2023), por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 26/2023 para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres UNI"*** ID Nº 435.734, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 30/2023 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 8 de noviembre de 2023, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las firmas ilustradas en la carátula impresa del Portal de la DNCP, dentro del plazo y horarios establecidos por las disposiciones legales, agregada a la carpeta principal y el sistema de adjudicación es por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Acto de Apertura de Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa: **MUEBLES KT S.R.L, (LOTE I: Gs. 9.768.000, LOTE II: Gs. 800.080, LOTE III: Gs. 10.234.200, LOTE IV: Gs. 2.045.000, LOTE V: Gs. 49.317.600, LOTE VI: Gs. 3.750.000 y LOTE VII: Gs. 10.175.000),** por la suma total de **Gs. 86.089.880** (Guaraníes ochenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos ochenta); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, se aplica el método de evaluación previsto por el Artículo 63 del **Decreto Nº 1992/19, numeral "1"** que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **carácter sustancial**, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* En consecuencia, se ha verificado que la oferta presentada cumple con el término legal exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a dicha exigencia.----------

Que, de conformidad al Artículo 63, numeral "3" del Decreto mencionado en el párrafo anterior que menciona: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"* En este sentido se toma la única oferta presentada en todos lotes de conformidad al Acta de Apertura de Sobre y el Cuadro Comparativo de Oferta, para el estudio y análisis exhaustivo, siendo la oferta de la Empresa MUEBLES KT S.R.L.----------

Que, igualmente, el Artículo 63 **numeral "4"** siempre del mismo cuerpo normativo, reza que *"Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*----------

Que, para la verificación de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se le ha enviado nota a las dependencias solicitantes, a fin de designar a la persona idónea para analizar las exigencias, habiendo evacuado sus informes, en relación a la oferta presentada; agregada a la carpeta principal; manifestando que la empresa oferente presentada, cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas; ajustándose a todos los requerimientos del PBC, según los exámenes realizados para el efecto.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales de carácter sustancial exigido en el PBC, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Copia de RUC, Declaración de IVA y demás requisitos del PBC); se adjunta cuadro comparativo de documentos, y por aplicación del **Artículo 63, numeral "3" del Decreto N.º 2992/19** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el* ***menor precio****, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…";* ***en relación a*** la única Empresa presentada MUEBLES KT S.R.L, se evalúa todas las exigencias del PBC; en cuanto a la Experiencia solicitada, años 2.021 y 2.022; cumple, según se observa en el cuadro de análisis de experiencia que se adjunta; en cuanto a la Capacidad Financiera de los años 2.021 y 2.022, cumple, se acompaña cuadro de cálculos; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020,** se le envío Nota a la firma presentada, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta la Nota explicativa de la empresa en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo se ha considerado razonable por éste Comité, se ajusta al porcentaje legal exigido, de esta manera la oferta presentada en todos los lotes cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los, Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada en todos lotes, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato **Abierto**; por montos mínimos y máximos hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, según Memo de UOC Nº 205/2.023, agregada a la carpeta principal, se ha solicitado subsanar en el Cuadro de Adjudicación, algunas unidades de medidas, de conformidad a la planilla adjunta al correspondiente memo; a fin de evitar dilaciones en los demás procesos, el Comité procede a cargar el cuadro de adjudicación conforme a lo solicitado.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN DE TODOS LOS LOTES DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2.023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - UNI - ID N°: 435.734,** solicitado por las siguientes Unidades Académicas: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias y Tecnología y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, al oferente que se cita a continuación: **a) LOTE I: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 6.129.013** (Guaraníes seis millones ciento veintinueve mil trece) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 12.258.027** (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta y ocho mil veintisiete) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. b)LOTE II: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 4.750.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 9.500.000** (Guaraníes nueve millones quinientos mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. c) LOTE III: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 8.067.000** (Guaraníes ocho millones sesenta y siete mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 16.134.000** (Guaraníes diez y seis millones ciento treinta y cuatro mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. d) LOTE IV: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. e) LOTE V: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 46.636.000** (Guaraníes cuarenta y

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

seis millones seiscientos treinta y seis mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 93.272.000** (Guaraníes noventa y tres millones doscientos setenta y dos mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. f) LOTE VI: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 5.875.000** (Guaraníes cinco millones ochocientos setenta y cinco mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 11.750.000** (Guaraníes once millones setecientos cincuenta mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido. g) LOTE VII: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 20.520.000** (Guaraníes veinte millones quinientos veinte mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 41.040.000** (Guaraníes cuarenta y un millones cuarenta mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido;** en todos lotes acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

POR TANTO;
LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 26/2023 para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres UNI"***, ID Nº 435.734, solicitado por las siguientes Unidades Académicas: Ingeniería; Medicina; Ciencias Económicas y Administrativas; Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; Ciencias Jurídicas; Ciencias y Tecnología y la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme al siguiente detalle:

   a) **LOTE I: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 6.129.013** (Guaraníes seis millones ciento veintinueve mil trece) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 12.258.027** (Guaraníes doce millones doscientos cincuenta y ocho mil veintisiete) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   b) **LOTE II: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 4.750.000** (Guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 9.500.000** (Guaraníes nueve millones quinientos mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   c) **LOTE III: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 8.067.000** (Guaraníes ocho millones sesenta y siete mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 16.134.000** (Guaraníes diez y seis millones ciento treinta y cuatro mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   d) **LOTE IV: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   e) **LOTE V: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 46.636.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 93.272.000** (Guaraníes noventa y tres millones doscientos setenta y dos mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   f) **LOTE VI: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 5.875.000** (Guaraníes cinco millones ochocientos setenta y cinco mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 11.750.000** (Guaraníes once millones setecientos cincuenta mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido.----------**

   g) **LOTE VII: A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L, por la suma total de Gs. 20.520.000** (Guaraníes veinte millones quinientos veinte mil) **como monto mínimo y hasta la suma total de Gs. 41.040.000** (Guaraníes cuarenta y un millones cuarenta mil) **como monto máximo, con el I.V.A incluido;** en todos lotes acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y a los Cuadros de Adjudicación que se anexan ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de despacho del Rectorado